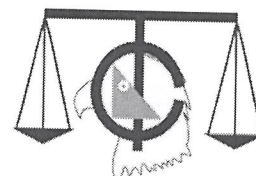
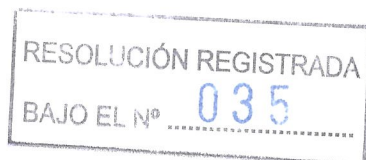




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 04 MAR 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-P.R. N° 48/2020, caratulado S/NOTA INTERNA N° 377/2020 TCP-SL; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto, tramita la vinculación temporaria del doctor Bruno Esteban URRUTIA, para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal con Categoría "A3" de este Tribunal de Cuentas.

Que se encuentran adunado a las presentes el Curriculum Vitae, copia de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, al doctor Bruno Esteban URRUTIA, DNI N° 34.978.711, a partir del día hábil siguiente de su notificación, para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal, Categoría "A3", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de un profesional abogado Categoría "A3", conforme lo certifica la Dirección de Administración.

Que el doctor Bruno Esteban URRUTIA, no se encuentra en el registro del artículo 5 de la Ley provincial N° 1200.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al doctor Bruno Esteban URRUTIA, DNI N° 34.978.711, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal, Categoría "A3" del Escalafón vigente, a partir del día hábil siguiente de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente al doctor Bruno Esteban URRUTIA, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 035 / 2020**

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia